



"2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México"



36

Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, relativo a las Unidades de Igualdad Sustantiva, en las Alcaldías

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso De La Ciudad De México
I Legislatura
Presente

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3° fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter respetuosamente a la consideración de este H. Congreso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, relativo a las Unidades de Igualdad Sustantiva, en las Alcaldías.

ANTECEDENTES

1.- Que a las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México les corresponde poner en marcha acciones para el respeto, protección, garantía y promoción del derecho a la igualdad sustantiva y no discriminación como parte del estado de Derecho.



"2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México"



2.- Que en el marco de lo anterior tanto el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) como el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 (PEIODM) contemplan de forma específica la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva en los órganos de la Administración Pública.

3.- Que el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México acordó en su 1a Sesión Ordinaria de 2016 la creación de dichas Unidades.

4.- Que de acuerdo a los lineamientos para la implementación de las Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de noviembre de 2016, en cada ente público para el primer trimestre de 2017 deberá operar una Unidad de Igualdad Sustantiva.

5.- Que el Gobierno de la Ciudad y Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, acordó la implementación obligatoria de Unidades de Igualdad Sustantiva en todos los entes públicos entre los que se encuentran las dependencias, órganos desconcentrados, demarcaciones territoriales, entidades y órganos de apoyo y asesoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.

6.- Que las Unidades, tienen como objeto contribuir al proceso de incorporación de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, mediante la transversalización de la perspectiva de género en las etapas de la gestión pública.



“2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”



7.- Las Unidades de Igualdad Sustantiva deben impulsar acciones afirmativas en los organismos públicos para que exista igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

8.- Que el día 24 de septiembre del presente año, se informa que el Gobierno de la Ciudad de México ha conformado 33 Unidades de Igualdad Sustantiva (UIS) en diferentes entes públicos con el fin de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración Pública.

9.- Que se reconoce que el modelo de Unidades de Igualdad Sustantiva como mecanismo para transversalizar la perspectiva de género en la organización y funcionamiento de las dependencias de la Ciudad de México de tal manera, que el modelo de Unidades es una innovación gubernamental formando parte de “Top 10 de proyectos de mejora y optimización de procesos internos”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece que se debe garantizarla igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana.

SEGUNDO.- Que el inciso k, del apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que, es competencia del Congreso de la Ciudad de



“2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”



México, solicitar información por escrito a la Jefatura de Gobierno, las secretarías, alcaldías u organismos autónomos para informar asuntos de su competencia. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar dicha información.

TERCERO.- Que el artículo 2° de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal establece como principio rector del marco legal de esta ciudad la igualdad sustantiva, la equidad de género, la no discriminación y todos aplicables contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México sea parte, la legislación federal y de la legislación local.

CUARTO.- Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal en el artículo 8° establece que al Jefe de Gobierno le corresponde formular, conducir y evaluar la política de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la ciudad.

QUINTO.- Que la fracción IV del artículo anteriormente mencionado fija la competencia del Jefe de Gobierno para promover en coordinación con las dependencias de la administración y órganos político-administrativo acciones para la transversalidad de la perspectiva de género.

SEXTO.- Que el artículo 9° Bis de la misma Ley dispone que las autoridades en las demarcaciones territoriales en coordinación con el Jefe de Gobierno deban



"2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México"



implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través del Instituto de las Mujeres.

SÉPTIMO.- Que el artículo 11 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal establece como instrumento de la política en la Ciudad de México la vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

OCTAVO.- Que el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015- 2018 en el punto 5.2.4. menciona que es responsabilidad de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México Instalar Unidades de Igualdad Sustantiva con la capacidad que permita el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que:

ÚNICO.- Se exhorta a las y los titulares de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, para que a la brevedad posible procuren la instauración de las Unidades de Igualdad Sustantiva en la estructura de las alcaldías, así como para que rindan un informe sobre el estatus de la instalación y



"2018: Año de la Civildad Política y Democrática en la Ciudad de México"



conformación de dichas unidades, detallando la forma en que fueron utilizados los recursos que les fueron destinados para dicho fin.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado



"2018: Año de la Cívica Política y Democrática en la Ciudad de México"



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018

Oficio número CCM/IL/PASM/060/2018

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente

Por este conducto, le solicito respetuosamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, relativo a las Unidades de Igualdad Sustantiva en las Alcaldías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Diputada Paula Adriana Soto Maldonado

Recibí
13/12/18
